ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	**DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN**

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF
LOCALIDAD	USME	**DIRECCIÓN**	CL 76C SUR 14R 15	**FECHA DE VISITA**	23/05/2025 3/06/2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	896.0 m²
TRÁMITE	63341	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	90	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	542	**ES VIABLE**	SI

Profesional que práctica Visita	**YOHANNA MEZA C.**	**Profesional que revisa**	**CHALOT GAVIRIA V.**

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

A continuación, se detallan los criterios establecidos por la entidad para delimitar el radio de acción y la muestra final:

• **Radio de Acción:** El cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 514 metros alrededor de las zonas de estacionamiento, lo que sugería una muestra de 60 viviendas, manteniendo un nivel de confianza del 90% y margen de error 10% (ver Imagen N.° 1).

• **Delimitación de Perímetro:** Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización MIRAVALLE I,II,III ETAPA, identificando un área con 494 viviendas, lo que determinó una muestra de 60 encuestas en los aledaños del estacionamiento. (ver Imagen 2). Sin embargo, el trabajo territorial permitió superar lo sugerido llegando a una muestra real de 90 encuestas.

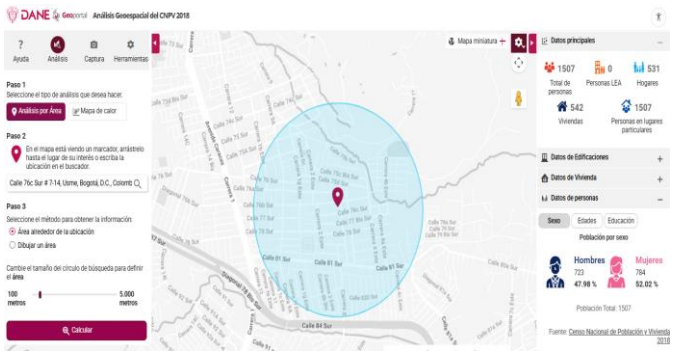
• **Jurisdicción del Perímetro**: Se identificó que, el radio inicial limita al norte con la CL 73D Bis; al sur KRA 14R; al oriente con la CL 75A Sur; y al occidente con la KRA 15V Av. Boyacá (ver Imagen N.° 3).

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan las zonas de estacionamiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

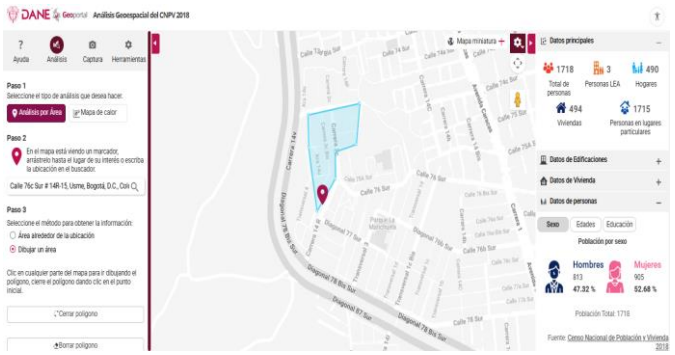
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SINUPOT - ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los **90** ciudadanos(as), que en función de la ubicación de la zona de estacionamiento, participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona Objeto de Diagnóstico Social
	Perímetro Barrial
	Zona de Punteo-Concentración Social

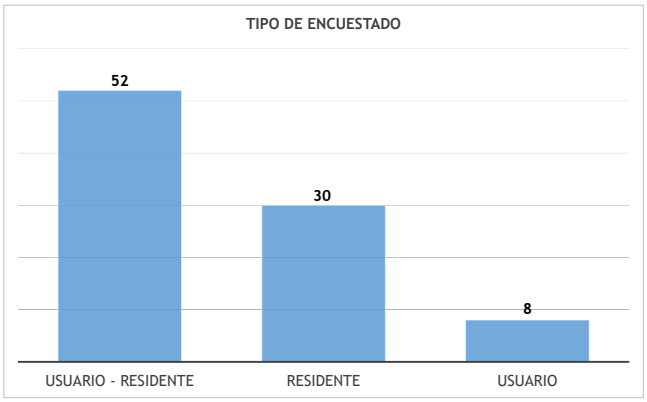
FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
	Versión	2
	Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la encuesta realizada en la localidad (05) de Usme con relación a las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Patrimonio Inmobiliario RUPI 2179-14, 2179-15 y 2179-16

GRÁFICA 1

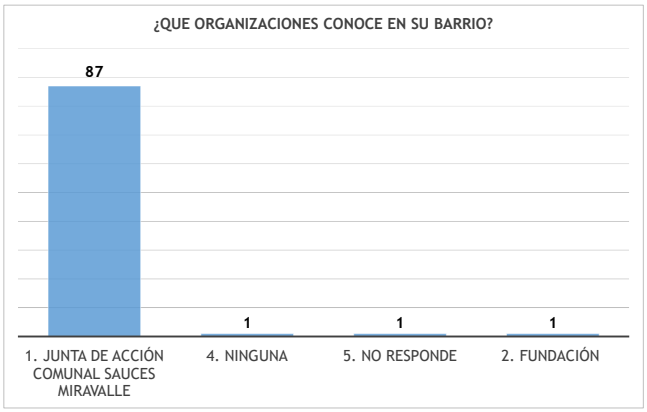


A partir de las entrevistas realizadas a la comunidad, se obtuvo que el 57,78% de los Ciudadanos(as) se reconocen como **USUARIO-RESIDENTE**, esta es la categoría más predominante de la muestra, referenciando los Ciudadanos(as) que habitan el sector y hacen uso del estacionamiento de la zona, correspondiente a la participación de 52 Residentes.

Así mismo se identificó, un 33,33% de los Ciudadanos(as) se reconocen como **RESIDENTES**, perteneciente a la comunidad participante que reside en la zona, pero que no hacen uso del estacionamiento, correspondiente a la participación de 30 Ciudadanos(as).

Finalmente se registra un 8.89% de los Ciudadanos(as) que se reconocen como **USUARIOS**, perteneciente a comunidad que hace uso de forma temporal de las zonas de estacionamiento y que fueron encontrados al momento de la muestra, correspondiente a la participación de 8 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 2



PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

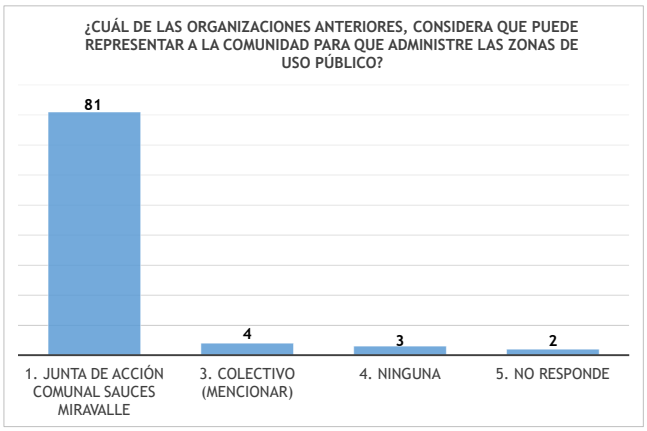
Frente a la identificación social de las organizaciones, el análisis revela un patrón de conocimiento concentrado en una única organización, encontramos que el 96.67% de los Ciudadanos(as) reconoce a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAUCES MIRAVALLE** , correspondiente a la participación 87 Ciudadanos(as). Esto significa que es el actor social más visible y reconocido por la comunidad.

Un 1.11% refiere no conocer **NINGUNA** organización, correspondiente a la participación de 1 ciudadano(a)

Encontramos otro 1.11% que **NO SABE/NO RESPONDE** a la pregunta, correspondiente a la participación de 1 Ciudadano(a)

Cerramos la muestra con un 1,11% adicional, correspondiente a la participación de 1 Ciudadano(a) que reconoce una **FUNDACIÓN** sin embargo no la nombra.

GRÁFICA 3



RESPALDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ZONAS DE USO PÚBLICO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL: El 90% que corresponde a 81 Ciudadanos(as), demuestran un fuerte respaldo comunitario hacia la Junta de Acción Comunal Sauces Miravalle, este porcentaje le configura como una organización idónea para representar a la comunidad en la administración de las zonas de uso público, argumentando esto según respuestas aleatorias de la encuesta: *" Porque hasta el momento se ve la organización de estos espacios y el buen manejo en cuanto a ingresos de vehículos que si son del barrio, conozco el personal y me da confianza, porque alguien tiene que responder por los espacios públicos del barrio, hay manejo de buena administración y organizacion, por su transparencia y adecuado uso de los recursos; siempre han trabajado por la comunidad, porque hay más posibilidad de trabajo para las personas que viven en el sector nos mantienen al tanto, porque hay más control y más seguridad y responden por los eventos de hurto"* entre otras.

COLECTIVO: El 4.44% de la Ciudadanos(as) participantes sugiere que la administración de las zonas de uso público podría ser asumida por un colectivo, sin embargo, es importante señalar que ninguno de ellos especifica a qué colectivo en particular se refieren, esto corresponde a la participación de 4 Ciudadanos(as).

NINGUNA: El 3.33% de los Ciudadanos(as) manifestó explícitamente no apoyar a NINGUNA organización para la administración de los espacios de uso público. Esta respuesta puede sugerir una apatía general hacia la participación comunitaria, esto corresponde a la participación de 3 Ciudadanos(as).

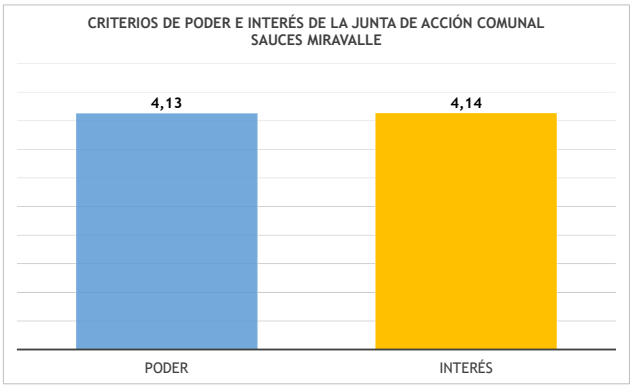
NO RESPONDE: El 2.23% de los Ciudadanos(as), correspondiente a la participación de 2 Ciudadanos(as) NO SABE/NO RESPONDE a la pregunta.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



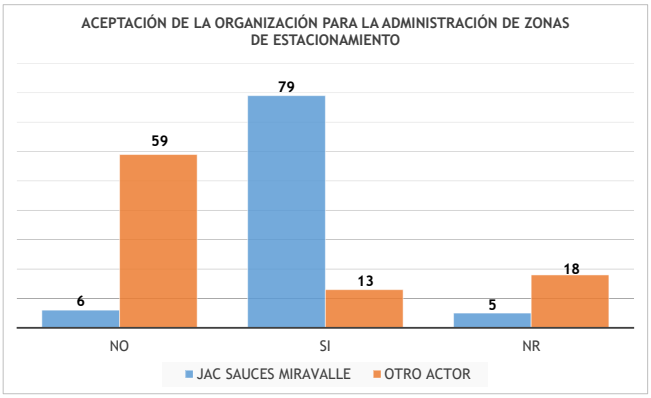
CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El siguiente apartado presenta la valoración que la comunidad encuestada otorgó a la Organización identificada socialmente conocida en el territorio. Esta calificación evalúa el poder e interés percibido en relación con la comunidad, empleando una escala de 1 (nivel muy bajo) a 5 (nivel muy alto).

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAUCES MIRAVALLE
PODER: (4.13) La JAC Sauces Miravalle obtiene una calificación promedio de 4.13 en cuanto a su poder. Este valor indica que la comunidad percibe a la Junta como una organización con una alta capacidad de influencia y gestión dentro del barrio. Esto significa que la Organización social tiene reconocimiento, poder en toma de decisiones y en general impacta positivamente en el entorno local.

INTERÉS: (4.14) La JAC Sauces Miravalle recibe una calificación promedio de 4.14 en cuanto a su interés hacia la comunidad. Esta valoración revela que la comunidad percibe a la Junta como una organización altamente comprometida y preocupada por las necesidades y el bienestar de los habitantes del barrio. Indica que se les considera atentos a las problemáticas locales y dispuestos a actuar en beneficio colectivo.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con los resultados obtenidos en las encuestas, la comunidad se establece la siguiente percepción para la administración de las zonas de estacionamiento según las organizaciones interesadas:

JUNTA ACCIÓN COMUNAL SAUCES MIRAVALLE: Se analiza que un 87.77% de las personas encuestadas correspondiente a 79 Ciudadanos(as) marca **SI** frente a la aceptación de esta organización para la administración del espacio.

Se cuenta con un 6.67% que manifiesta **NO** aceptaria a esta organización para la administración, correspondiente a la participación de 6 Ciudadanos(as).

Finalmente el 5.56% **NO SABE NO RESPONDE** a esta pregunta, correspondiente a la participación de 5 Ciudadanos(as).

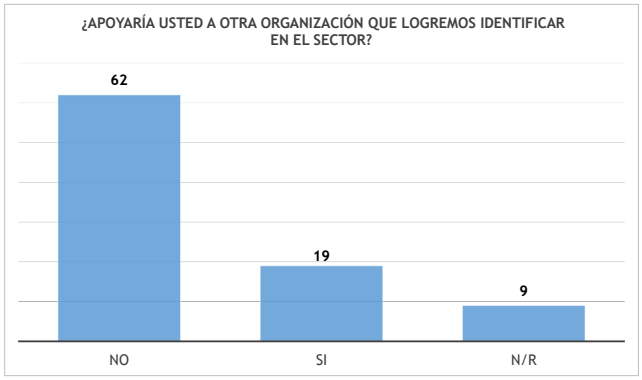
OTRO ACTOR: (La ciudadanía participante que desea esta administración con otra organización no da especificación sobre el nombre o tipo de actor, esto sugiere un vacio en la identificación de líderes alternativos para la administración).

Se analiza que un 65.56% **NO** desea otro actor para la administración, correspondiente a la participación de 59 Ciudadanos(as)

Un 14.44% refiere que **SI** acepta otro actor sin embargo no especifica nombres, correspondiente a la participación de 13 Ciudadanos(as).

Finalmente un 20% NO SABE NO RESPONDE a la pregunta correspondiente a la participación de 18 Ciudadanos(as).

GRÁFICA 6



Con esta pregunta se busca identificar, si los Ciudadanos(as) apoyarían a otra organización, en caso de que, la que respalda no esté interesada o no cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público:

Del total de los 90 Ciudadanos(as) encuestados, el 68.89% correspondiente a la participación de 62 Ciudadanos(as) refieren que **NO APOYARIAN A OTRA ORGANIZACIÓN**, refiriendo lo siguiente: " *Pienso que estos espacios son del barrio y no me gustaria que personas ajenas llegarán a manejar estos espacios pues se que no tendria ningún beneficio para el barrio, los parqueaderos son para el uso de la comunidad del barrio, siempre debe tener el control y administración la junta de acción comunal, siempre apoyaria la JAC porque tienen seriedad en administrar* "

Se observa que de los 90 Ciudadanos(as) encuestados (as) el 21.11% correspondiente a 19 Ciudadanos(as) refieren que **SI APOYARIA** a otra organización que cumpla con los requisitos para administrar los bienes de uso público de la zona.

Finalmente el 10% correspondiente a la participación de 9 Ciudadanos(as), refieren que **NO SABE NO RESPONDE** a la pregunta.

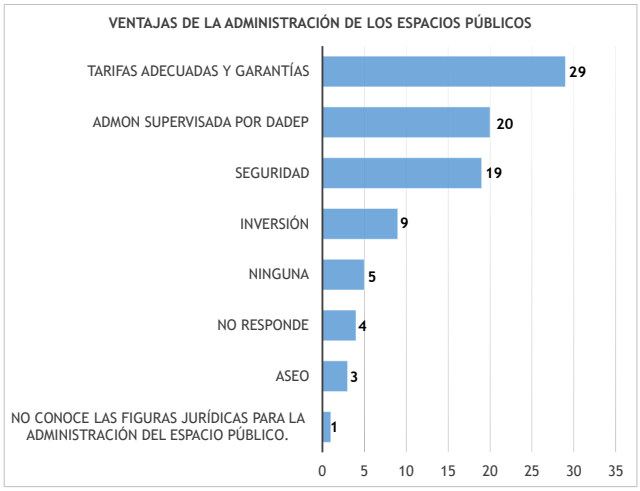
	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la sobre la administración de las zonas de uso público, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 29 Ciudadanos(as) correspondiente al 32.22% de la muestra, refiere como ventaja tener **TARIFAS ADECUADAS Y GARANTIAS** en la zona.

• 20 Ciudadanos(as) correspondiente al 22.22% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **ADMINISTRACION SUPERVISDAD POR DADEP**, considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 19 Ciudadanos(as) correspondiente al 21.11% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **SEGURIDAD** , considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 9 Ciudadanos(as) correspondiente al 10% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **INVERSIÓN**, considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

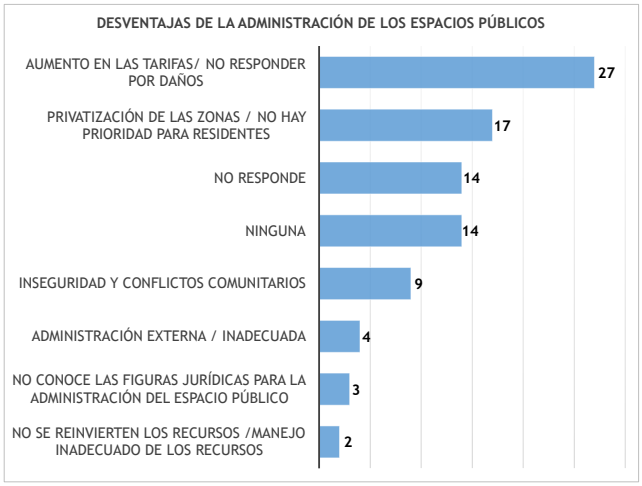
• 5 Ciudadanos(as) correspondiente al 5.57% de la muestra, considera que no hay **NINGUNA** ventaja para dejar el espacio en administración.

• 4 Ciudadanos(as) correspondiente al 4.44% de la muestra, **NO RESPONDE** a la pregunta sobre las ventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

• 3 Ciudadanos(as) correspondiente al 3.33% de la muestra, genera marcación a la ventaja de **ASEO** considerandola fundamental sobre la administración para los espacios de Uso Público.

• 1 Ciudadanos(as) correspondientes al 1.11% responde que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para los espacios de la ciudad.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público, relacionan la siguiente información:

• 27 Ciudadanos(as) correspondiente al 30% de la muestra, considera que la principal desventaja para dejar el espacio en administración es el **AUMENTO EN LAS TARIFAS/NO RESPONDER POR DAÑOS**.

• 17 Ciudadanos(as) correspondiente al 18.89% de la muestra, considera que la **PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS/NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES** es una de las desventajas de los procesos de Administración para los espacios de Uso Público.

• 14 Ciudadanos(as) correspondiente al 15.56% de la muestra, **NO RESPONDE** a la pregunta.

• 14 Ciudadanos(as) correspondiente a otro 15.56% de la muestra, considera que no existe **NINGUNA** desventaja para la administración de los espacios públicos

• 9 Ciudadanos(as) correspondiente al 10% de la muestra, considera que la desventaja para dejar el espacio en administración es la **INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS.**

• 4 Ciudadanos(as) correspondiente al 4.44% de la muestra, considera que la **ADMINISTRACIÓN EXTERNA/INADECUADA** es una desventaja para dejar el espacio en administración.

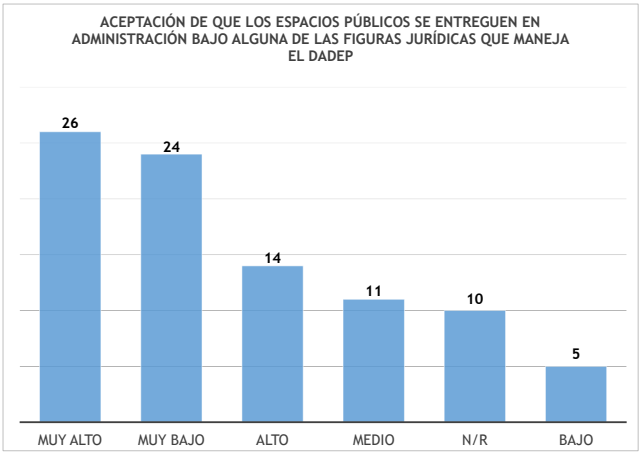
• 3 Ciudadanos(as) correspondiente al 3.33% de la muestra, refiere que **NO CONOCE LAS FIGURAS JURÍDICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO** para los espacios de la ciudad.

• 2 Ciudadanos(as) correspondiente al 2.22% de la muestra, refiere que una desventaja es que **NO SE REINVIERTEN LOS RECURSOS/MANEJO INADECUADO DE LOS RECURSOS** en posibles procesos de administración.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

GRÁFICA 9



Frente a la pregunta de aceptación de una posible administración para las zonas de uso público la comunidad respondió lo siguiente:

MUY ALTO: 26 Ciudadanos(as), Un considerable 28.9% de los encuestados expresa una aceptación a que los espacios públicos sean administrados bajo las figuras jurídicas del DADEP. Esto indica un segmento significativo de la ciudadanía que confía o ve con buenos ojos esta modalidad de gestión.

MUY BAJO: 24 Ciudadanos(as), Por otro lado, un 26.7% manifestó una aceptación "Muy Baja". Esta cifra, muy cercana al grupo de mayor aceptación, revela una polarización considerable en las opiniones y una resistencia importante por parte de otro segmento de la comunidad.

ALTO: 14 Ciudadanos(as), El 15.5% de los encuestados reporta una aceptación "Alta". Sumando este grupo con el de "Muy Alto", se obtiene que el 44.5% de la ciudadanía tiene una percepción entre alta y muy alta sobre esta modalidad de administración.

MEDIO: 11 Ciudadanos(as), Un 12.2% de los encuestados se sitúa en un nivel de aceptación "Medio". Este grupo representa una oportunidad para la sensibilización, ya que no hay un rechazo total, pero tampoco un convencimiento pleno.

BAJO: 5 Ciudadanos(as), El 5.6% expresa una aceptación "Baja". Al sumar esta cifra con la de "Muy Bajo", se obtiene que el 32.3% de la ciudadanía tiene una percepción entre baja y muy baja.

NO SABE/NO RESPONDE: 10 Ciudadanos(as), El 11.1% de los encuestados no respondió a esta pregunta, representando indiferencia por el tema.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que están dentro de la Urbanización y que han manifestado frente al interés en la administración de las zonas de uso público y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP 20213060040393 2021-11-11 Remisión visita técnica y certificación de predio, para impulso procesal y/o inicio de actuación policiva por presunta ocupación indebida de espacio público RUPI 2179-14
• Mediante radicado DADEP 20223060053833 2022-08-03 Solicitud devolución convenio solidario con JAC Barrio Sauces Miravalle Localidad 5 de Usme por cambio de Representante Legal y respaldo jurídico de minuta.
• Mediante radicado DADEP 20223060072913 2022-10-19 Revisión documental solicitud trámite del convenio solidario con Junta de Acción Comunal Sauces Miravalle.

Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en el territorio dentro del área de estudio.

Durante el ejercicio de levantamiento de información en el territorio, se evidenció que la JAC Sauces Miravalle se constituye como la única organización social visible y con capacidad identificada para liderar un proceso de administración directa de las zonas de estacionamiento en el sector.

1. JUNTA DE ACCION COMUNAL SAUCES MIRAVALLE

Con fecha del 23 de Mayo y 3 de junio, se realizó visita a la sede de la Junta de Acción Comunal Sauces Miravalle, para la segunda fecha el espacio fue atendido por su Presidenta, Diana Tocora. Durante este encuentro, la Presidenta compartió información relevante sobre las zonas de estacionamiento y las problemáticas asociadas al uso del espacio público en el sector.Explico que la JAC tuvo el convenio solidario pero que este se canceló, principalmente porque las condiciones financieras que se requirieron no eran viables ni generaban rentabilidad pues son zonas con pocos espacios de estacionamiento, en la actualidad volvieron a presentarse para administrar en debida forma; ya que, ha sido una Junta de Acción Comunal sobresaliente en la localidad por su gestión comunitaria y con un interés concreto por mantener todos sus asuntos conforme a la norma.
Mantuvo un compromiso y disposición constante al acompañarnos personalmente en el recorrido para el levantamiento de la muestra, facilitando la interacción directa con los residentes para movilizar su participación en la encuesta. Además, su capacidad de gestión permitió la presencia del cuadrante de policía, lo que aseguró un ambiente de seguridad y colaboración para el desarrollo de la jornada.

	FORMATO **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	MIRAVALLE I,II,III ETAPA	**RUPI**	2179-14	**CHIP**	AAA0171XCAF

CONCLUSIONES

▫ Actualmente, las zonas de estacionamiento, bahías y/o parqueaderos identificadas bajo los RUPI 2179-14, 2179-15 y 2179-16 no poseen un convenio de administración formalizado con este Departamento Administrativo.Se identifica un aprovechamiento económico de las zonas, sin embargo considerando que el diagnóstico se efectúa en el marco de la posible entrega de este
bien; se confirma que, en esta actividad de recaudo encontramos a la Junta de Acción Comunal principalmente, así como a una persona natural quien, al abstenerse de compartir sus datos para el proceso, declaró recibir un aporte voluntario exclusivamente derivado de la zona RUPI 2179-16. El análisis de la recolección de información concluye lo siguiente:

- El 87.77% de las personas encuestadas correspondiente a 79 ciudadanos(as) ACEPTA a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAUCES MIRAVALLE para la administración de las zonas de estacionamiento.

- la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAUCES MIRAVALLE presenta una puntuación de PODER de 4.13 e INTERÉS de 4.14 lo que demuestra ser una organización sólidamente posicionada en su comunidad, ya que cuenta con la confianza, el respaldo, la legitimidad y la capacidad de servir según la participación ciudadana lograda en la fase de trabajo territorial.

▫ Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificada con RUPI 2179-14, 2179-15, 2179-16, se considera SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN dado el mayoritario respaldo de la comunidad, este aval es un indicador de apropiación y sostenibilidad en el marco de una posible administración.

RECOMENDACIONES

Basados en el resultado, se considera SOCIALMENTE VIABLE PARA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN la entrega de la zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 2179-14, 2179-15, 2179-16

▫ Fortalecer las Capacidades de Gestión Administrativa con las Organizaciones Interesadas, Implementar una estrategia de capacitación y acompañamiento técnico especializado en temas específicos de administración de espacios públicos, incluyendo la gestión financiera según lo establezca la normativa para la óptima ejecución del convenio de administración, dado que la JAC considera fundamental este acompañamiento, ya que en la actualidad sinten ciertas debilidades en su componente de administración financiera; lo cual ,requiere atención institucional para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos en el marco de un convenio solidario.

▫ En el caso de que, otra organización del sector, no identificada dentro del presente diagnóstico social manifestará su interés en participar de la administración de los espacios públicos, será pertinente realizar por parte del DADEP, un nuevo diagnóstico social donde se logre establecer el grado de reconocimiento y aceptación de la comunidad hacia la organización interesada.

NOTA: Las recomendaciones son para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

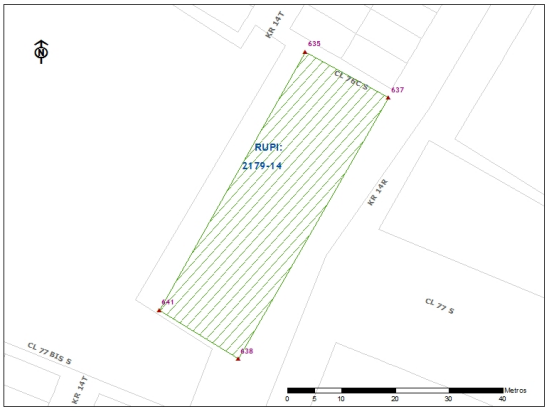
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	CL 76C SUR 14R 15
LOCALIDAD	Usme
BARRIO CATASTRAL	002529 La Marichuela, 002555 San Juan Bautista
CÓDIGO DE SECTOR	002555059100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0171XCAF

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Miravalle I,ii,iii Etapa
PLANO No	US.188/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 597 del 28 de agosto de 1992 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN						USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	2179	**PREDIO**	14	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero N° 3.
UBICACIÓN	CL 76C SUR 14R 15				**ÁREA (m2)**	896.0 según Folio No. 50S-40544177
ACTA	Acta de Toma de Posesion o Aprehension Número 616 del 03 de mayo de 2000				**MOJONES**	635,637,638,641,635
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 0222 del 30 de enero de 2008 Notaria 11 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40544177

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Jhon Henry Rojas Yate*
Imprimió *Yohanna Aislen Meza Castaneda*
Fecha *08 de junio de 2025*
Código Archivo *P/M217/CL76CS-14R-15*